

BASES Y CONDICIONES. ACCIÓN PROMOCIONAL “CONVERTITE EN UN PRO PLAYER”.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Esta acción promocional (la “Promoción”) es organizada por LOGITECH ARGENTINA S.R.L CUIT 30-71234378-4 con domicilio en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (el “Organizador”), la que quedará sujeta a las siguientes Bases y Condiciones (las “Bases”).

1.2. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación total, incondicional e irrestricta de las Bases.

1.3. La participación en la Promoción es gratuita, sin obligación de comprar producto o servicio alguno del Organizador. Los aspectos vinculados a la participación gratuita se encuentran descriptos en el punto 6 de estas Bases.

1.4. Las Bases podrán ser consultadas en el sitio web <https://www.logitechgamerday.com>

2. TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida para personas humanas residentes en el ámbito de la República Argentina – Excepto Tierra del Fuego, Mendoza, Salta, Río Negro y Neuquén-, Chile – a excepción de Sierra Gorda - Antofagasta; Río Negro - Los Lagos; Pargua - Los Lagos; Lago Ranco -Los Ríos; Codelco Radomiro Tomic- Antofagasta- ,Perú y Colombia (el “Territorio”), desde las 00:00 horas del día 1 de agosto de 2022 hasta 29 de agosto de 2022 a las 23:59 horas, inclusive (el “Plazo de Vigencia”).

3. PARTICIPANTES

Podrán participar de la Promoción (el “Participante” o los “Participantes”): (i) Personas humanas (ii) mayores de trece (13) años, (iii) con domicilio dentro del Territorio y (iv) que cumplan con las presentes Bases.

No podrán participar de la Promoción: (i) Personas Jurídicas, (ii) menores de trece (13) años, (iii) menores de dieciocho (18) años para el caso de participación gratuita estipulada en el punto 6 de estas Bases (iv) Personas legalmente incapaces, (v) Personas con domicilio fuera del Territorio, (vi) Personas que no cumplan con los requisitos de participación indicados en estas Bases (vii) Personas con domicilio en Tierra del Fuego, Mendoza, Salta, Río Negro y Neuquén y (viii) empleados en relación de dependencia, sus accionistas y/o vinculados laboral o comercialmente con el Organizador, empresas vinculadas societariamente al Organizador, sus agencias de publicidad y promoción, y demás empresas contratadas y/o vinculadas con la Promoción.

A los fines de la interpretación de las presentes Bases el término “Participante” o “Participantes” incluye a aquellos que lo hagan a través de la modalidad de participación gratuita y a aquellos Participantes menores de dieciocho (18) años.

4. PARTICIPANTES MENORES DE 18 AÑOS

4.1. Es requisito esencial para aquellos participantes menores de dieciocho (18) años (“Participantes Menores”) el envío, al momento de realizar la inscripción a la Promoción (lo que ha sido definido en los puntos siguientes como Proceso de Inscripción), de una autorización escrita firmada por sus representantes legales en la cual conste la autorización expresa de éstos en relación al Menor Participante para participar de la Promoción y, asimismo, la conformidad expresa con los términos de estas Bases (la “Autorización”).

4.2. La Autorización deberá remitirse en un único archivo (en Formato PDF, JPG, PNG, GIF o BMP - Tamaño máximo de archivo 2MB) y contener: (i) Manifestación expresa de los representantes legales autorizando al Menor Participante a participar de la Promoción, (ii) Manifestación expresa de los representantes legales prestando conformidad con los términos de estas Bases en relación al Menor Participante, (iii) Firma y aclaración de los representantes legales del Menor Participante y (iv) Documentación que acredite el vínculo invocado entre estos y el Menor Participante.

4.3. La Autorización deberá ser exhibida en formato físico por el Menor Participante en caso de resultar ganador de algún premio.

4.4. Sin la exhibición de la Autorización en los términos y modalidad indicada -según el caso- en los puntos anteriores, el Organizador podrá excluir al Menor Participante de la Promoción o, en caso de resultar ganador, de la adjudicación del Premio, sin derecho a reclamo alguno hacia el Organizador.

5. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

5.1. A los fines de participar en la Promoción, los Participantes deberán dentro del plazo entre las 00:00 hs. del 1 de agosto de 2022 hasta las 23:59 hs. del 15 de agosto de 2022:

(i) realizar al menos una compra de productos LOGITECH G del Organizador en tiendas ubicadas en el Territorio o en el sitio web del Organizador, o bien, cumplir el procedimiento de participación gratuita establecida en el punto 6 de las Bases y condiciones.

(ii) ingresar en el sitio web <https://www.logitechgamerday.com> sus datos y adjuntar (en Formato PDF, JPG, PNG, GIF o BMP - Tamaño máximo de archivo 2MB) la constancia de la compra realizada emitida por el Organizador o el cupón de participación gratuita entregado por el Organizador en razón del procedimiento de participación gratuita establecido en el punto 6 de las Bases (ambos supuestos denominados indistintamente como la “Constancia de Compra”), a los fines de formalizar el proceso de inscripción a la Promoción (el “Proceso de Inscripción”) y

(iii) En el caso de los Menores Participantes, éstos deberán adjuntar también en el Proceso de Inscripción la debida Autorización.

5.2. Un mismo Participante podrá realizar uno o más Procesos de Inscripción siempre y cuando acredite en cada uno de ellos una Constancia de Compra distinta a la utilizada en un anterior Proceso de Inscripción. Los Participantes que participen a través de la modalidad de participación gratuita podrán realizar el Proceso de Inscripción de conformidad con lo dispuesto en el punto 6.2.

5.3. Cada Participante obtendrá una chance por cada Proceso de Registración. Así, en el caso que, por ejemplo, hubiera 10.000 Procesos de Registración, el Participante tendrá 1/10.000 chances por cada Proceso de Registración.

5.4. No participarán de la Promoción aquellas Constancias de Compras que el Participante hubiera ingresado y, que con posterioridad a la compra realizada, hubieran sido anuladas o dejadas sin efecto por el Organizador por cualquier motivo de manera tal que no se haya perfeccionado la operación de compra efectuada por los Participantes y que constituye un requisito esencial para su participación en la Promoción.

6. MODALIDAD SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

6.1. Aquellos Participantes que participen en la Promoción mediante el sistema de participación gratuita (los "Participantes Modalidad Sin Obligación de Compra") obtendrán una (1) chance de participación en la Promoción si entregan o envían por correo postal un dibujo a mano alzada del logo de Logitech (con colores a elección de los Participantes Modalidad Sin Obligación de Compra) entre los días 1 de agosto de 2022 y 13 de agosto de 2022 en/a -según correspondan- las oficinas de Logitech sito en Av. Libertador 105, Núcleo 3, Oficina 209, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Argentina, los días miércoles de 15 a 17 horas; Avenida Apoquindo 5950, Las Condes, Piso 19 oficina 113, Chile en el horario de Martes y Jueves de 9 a 15:00 hrs y Galerías Compu Palace segundo piso - Av. Petit Thouars 5356, Lima, Perú los días miércoles de 10 a 15-horas. No se tomarán como válidos envíos recibidos con posterioridad a las fechas establecidas.

La entrega y/o envío deberá realizarse en un sobre blanco con los siguientes datos en el frente: Nombre y apellido, domicilio (calle, número, si correspondiere piso y departamento, ciudad, si correspondiere localidad y provincia, país y código postal), tipo y número de Documento Nacional de Identidad, edad, número telefónico anteponiendo el código de área correspondiente, y dirección de correo electrónico del remitente.

Una vez recibido el sobre del Participante Sin Obligación de Compra en el plazo y modalidad fijada, el Organizador entregará al Participante Modalidad Sin Obligación de Compra (o enviará al correo electrónico consignado) la Constancia de Compra para que éste pueda completar el Proceso de Inscripción y participar de la Promoción en igualdad de condiciones. Los Participantes que no cumplan con todos estos requisitos serán descalificadas automáticamente, sin necesidad de informar tal situación a los interesados.

6.2. Se admitirá una única entrega de Constancia de Participación por cada Participante Modalidad Sin Obligación de Compra.

6.3. Sobre esta modalidad de participación, se recuerda que es únicamente válida para mayores de 18 años de edad.

7. ENTREGA DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA PRIMEROS PARTICIPANTES

7.1. Asimismo, los primeros doscientos (200) Participantes (los "Primeros Participantes") de cada país que integra el Territorio que envíen su Proceso de Inscripción en debida forma desde las 00:00 hs. del 1 de agosto de 2022 hasta las 23:59 hs del 26 de agosto de 2022, obtendrán

una camiseta Logitech G Pro Player oficial con su nombre. No se entregará más de una camiseta por Participante.

7.2. El 29 de agosto de 2022, el Organizador publicará el nombre y apellido de los Primeros Participantes en el Showmatch aplicable a cada país que integra el Territorio. En suma a lo expuesto en el punto anterior, el Organizador comunicará al correo electrónico indicado por los Primeros Participantes en el Proceso de Registración la asignación de la pertinente camiseta.

7.3. El Organizará entregará a los Primeros Participantes las camisetas obtenidas mediante envío por correo postal al domicilio que éstos indiquen en el Proceso de Inscripción dentro de los noventa (90) días siguientes al fin de la vigencia de la Promoción. Ello, a excepción de aquellos Primeros Participantes que posean domicilio en la República del Perú fuera del área metropolitana de Lima quienes deberán retirar sus Premios en el domicilio sito en Galerías Compu Palace segundo piso - Av. Petit Thouars 5356, Lima, Perú, previa coordinación con el Organizador.

En todos los casos, todos los costos asociados a los productos indicados en el punto anterior, su entrega y/o retiro, correrán por exclusiva cuenta de los Primeros Participante.

7.4. En todos los casos, será requisito para la entrega de las camisetas a los Primeros Participantes que estos expresen luego de recibir el correo electrónico indicado en el punto 7.2. la conformidad con las Bases y, al momento de la recepción de la camiseta, exhiban documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

7.5. Los productos indicados en este punto 7 son personales e intransferibles. No se podrá solicitar sus reemplazos por otros bienes o servicios, ni la cesión de este a un tercero. Caso contrario, se perderán todos los derechos sobre el Premio. La imagen de los productos publicada en la comunicación de esta Promoción es a modo ilustrativo, el modelo puede no ser el mismo al momento de la entrega sujeto a disponibilidad de stock.

8. MECANISMO DE SELECCIÓN DE GANADORES Y LOS PREMIOS (“PREMIOS”)

8.1. Entre todos los Participantes se procederá a la elección mediante sorteos (los “Sorteos”) de diez (10) Participantes de cada país que integra el Territorio (“Participantes Seleccionados”). Es decir, habrá 10 Participantes Seleccionados por Argentina, 10 por Chile, 10 por Perú y 10 por Colombia.

De los Participantes Seleccionados, los cinco (5) primeros que fueran sorteados en cada país (los “Participantes Ganadores”) tendrán el derecho a disputar un encuentro online contra un equipo profesional de cada país a elección del Organizador y bajo la modalidad que éste establezca (el “Showmatch”). En el caso de Argentina el Showmatch consistirá una partida de Valorant FEM, en el caso de Chile de Valorant , en el caso de Perú Dota 2 y en el caso de Colombia LoL (League of Legends).

Los cinco (5) Participantes restantes -es decir los que resultasen sorteados del 6 al 10 lugar-, quedarán como participantes suplentes (los “Participantes Suplentes”) y únicamente podrán disputar el Showmatch en caso que alguno de los Participantes Ganadores, por el motivo que fuera, no pudiera participar del Showmatch.

8.2. Asimismo, cada uno de los Participantes Ganadores recibirá un Set Inalámbrico Logitech PRO PLAYER -compuesto de 6 productos Logitech: Webcam Streamcam, Micrófono Blue Yeti X, Teclado G915 TKL, Mouse PRO X Superlight, Mousepad G640, Headset PRO X Wireless- (el "Set Inalámbrico Logitech Pro Player") y una camiseta como la indicada en el punto 7 de estas Bases.

8.3. Los Premios mencionados en este punto 8 son personales e intransferibles. No se podrá solicitar sus reemplazos por otros bienes o servicios, ni la cesión de este a un tercero. Caso contrario, se perderán todos los derechos sobre el Premio. La imagen de los productos publicada en la comunicación de esta Promoción es a modo ilustrativo, el modelo puede no ser el mismo al momento de la entrega sujeto a disponibilidad de stock.

8.4. El día 16 de agosto de 2022 el Organizador realizará los Sorteos. Los Sorteos para determinar los Participantes Seleccionados se realizará mediante un procedimiento informático de selección aleatoria, a través de la plataforma <https://app-sorteos.com/en/app>. El sistema determinará al azar y al instante el Participante Seleccionado en cada país. Los cinco primeros serán los Participantes Ganadores y los cinco restantes los Participantes Suplentes.

8.5. Los Participantes Seleccionados que hubieran cumplido todos los requisitos establecidos en estas Bases, deberán, en el plazo de cinco días desde la recepción, contestar el correo electrónico que el Organizador le enviará luego de la fecha del Sorteo comunicándole el resultado del mismo. El Participante Seleccionado deberá en dicha respuesta manifestar su aceptación a la totalidad de las condiciones enumeradas en las presentes Bases.

Será indispensable que los Participantes Seleccionados cuenten con los requisitos técnicos exigidos por el Organizador le indique. En caso de no contar con tales requisitos, el Participante Seleccionado perderá el derecho a la adjudicación del Premio sin derecho a reclamo alguno dado que se requiere la participación online del Participante Seleccionado con sus propios medios y/o recursos tecnológicos.

Asimismo, para el caso de los Participantes Menores, será indispensable la exhibición de la Autorización en los términos fijados en estas Bases. Caso contrario, el Participante Seleccionado perderá el derecho a la adjudicación del Premio sin derecho a reclamo alguno.

8.6. Los Participantes Seleccionado serán anunciados por el Organizador el día 20 de agosto de 2022 a través del sitio web <https://www.logitechgamerday.com> Allí se indicará también quienes son Participantes Ganadores y quienes Participantes Suplentes indicándose, asimismo, si algunos de los Participantes Seleccionados fueron excluidos de la Promoción.

8.7. En el caso que no se pudiese completar el listado de los cinco Participantes Ganadores necesarios para la disputa del Showmatch con los Participantes Suplentes, el Organizador podrá realizar un nuevo sorteo a los fines de seleccionar al Participante Ganador faltante (el Participante Adicional) a quien le será comunicada su participación por alguno de los medios de comunicación aportados por el Participante. El Participante Adicional tendrá el derecho únicamente a participar del Showmatch, quedando a criterio del Organizador la entrega de los restantes Premios.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. La adjudicación del Premio se encuentra condicionada a que el Participante Seleccionado haya cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en estas Bases.

9.2. En caso de encontrarse cumplidos la totalidad de los requisitos exigidos en estas Bases, el Organizador hará la acreditación del Premio (informará al Ganador Titular que el Premio le ha sido adjudicado definitivamente) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados desde el envío del correo electrónico por parte del Ganador Titular manifestando su conformidad con la totalidad de las condiciones existentes en estas Bases.

9.3. Cumplido ello, el Organizador enviará al Ganador Titular el Set Inalámbrico Logitech Pro Player, dentro de los noventa (90) días siguientes a la finalización del Plazo de Vigencia, por correo postal a la dirección que éste suministre al comunicar la aceptación a la totalidad de las condiciones existentes en estas Bases, en tanto y en cuanto la dirección se encuentre dentro del Territorio. Ello, a excepción de aquellos Ganadores Titulares que posean domicilio en la República del Perú fuera del área metropolitana de Lima quienes deberán retirar sus Premios en el domicilio sito en Galerías Compu Palace segundo piso - Av. Petit Thouars 5356, Lima, Perú, previa coordinación con el Organizador.

9.4. Los Premios no asignados y/o adjudicados, si los hubiese, quedarán en poder del Organizador o de quien éste designe a tal fin.

9.5. La entrega del Set Inalámbrico Logitech Pro Player quedará sujeta a disponibilidad de Stock pudiendo el Organizador modificar su composición y los productos que lo integran por otros de similar naturaleza y/o calidad. La imagen de los productos publicada en la comunicación de esta Promoción es a modo ilustrativo, el modelo puede no ser el mismo al momento de la entrega.

10. AUTORIZACIÓN

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, autorizan al Organizador a utilizar y/o reproducir y/o difundir su nombre y apellido y/o imagen con el Premio y/o indumentaria o accesorios identificatorios de Logitech en todos los medios, soportes, oportunidad, lugar y formas que el Organizador y/o quien éste designe, consideren convenientes, sin restricción de medio, canal o vía de comunicación alguna. Ello, por el término de un (1) año de finalizado el Plazo de Vigencia, siendo esta autorización un requisito indispensable para la asignación de los Premios en caso de resultar ganadores del sorteo. En virtud de esta autorización, los Participantes no tendrán derecho a indemnización, pago, reclamo o contraprestación alguna por la reproducción, difusión y/o utilización mencionada precedentemente. La información concerniente a cada Participante será almacenada por el Organizador y podrá ser utilizada para conceder otros beneficios, como así para hacer participar a los Participantes de otras promociones.

11. DATOS PERSONALES

Los Participantes prestan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Los datos personales (con el alcance de la Ley 25.326, en adelante, los "Datos Personales") declarados durante la participación en la Promoción serán objeto de tratamiento autorizado por el Organizador. La información y datos recolectados podrán ser almacenados en un registro, fichero, base de datos, medio electrónico o de cualquier otro tipo, y podrán ser utilizados con

finés promocionales y comerciales por el Organizador y podrán ser cedidos a sus respectivas afiliadas, controlantes o controladas y/o a sus respectivos socios comerciales. El suministro de los Datos Personales es optativo. No obstante, la falta de consentimiento para el tratamiento de los Datos Personales no permitirá que participen en la Promoción. Para el acceso, actualización, rectificación, cancelación, bloqueo o retiro de algún dato informado, deberá dirigirse a logitech@hit.com.ar. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14°, inciso 3, de la Ley N° 25.326. A tal efecto los Participantes o titulares de Datos Personales en su caso, podrán dirigir un correo electrónico a logitech@hit.com.ar, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de Datos Personales. El Organizador será el único responsable de la base de Datos Personales que se origine y la almacenará por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados en estas Bases. El Organizador protegerá la base de datos de acuerdo con los estándares impuestos por las normas vigentes. Al aceptar las Bases, el participante confiere el consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley 25.326.

Asimismo, la información proporcionada por los Participantes para esta Promoción está sujeta a la política de privacidad del Organizador ubicada en <https://www.logitech.com/es-roam/legal/web-privacy-policy.html>.

12. IMPUESTOS

Todo gasto e impuesto vinculada a la Promoción y/o en el que deban incurrir los Participantes con motivo de la asignación y/o recepción del Premio o los productos indicados en el punto 7 de estas Bases serán a cargo de éstos exclusivamente. Todos los gastos en que incurran los Participantes con motivo de su Participación en la presente Promoción serán exclusivamente a cargo de éstos.

13. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir el ganador o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación con su participación en la presente Promoción; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción; y/o (iii) cuestiones derivadas y/o relacionados con los Premios entregados.

Facebook e Instagram son marcas registradas y sus titulares no participan en la organización ni asumen ninguna responsabilidad derivada de esta actividad, implicando esto una exoneración completa de Facebook e Instagram de toda responsabilidad. La Actividad no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook e Instagram.

14. MANIOBRAS QUE DESNATURALICEN LA PROMOCIÓN

14.1. El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también podrá no otorgar los Premios de la Promoción a aquellas personas que intenten socavar la operación legítima de la Promoción por medio de trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica desleal destinada a ganar de forma ilegítima (incluyendo, pero sin limitar, la utilización de robots), molestar, insultar, amenazar o acosar a otros Participantes, al Organizador y/o empleados o funcionarios del Organizador o las Entidades Participantes sin perjuicio del derecho del Organizador de reclamar los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder.

14.2. Solo se podrá participar de la Promoción durante el Plazo de Vigencia. El Organizador no será responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en la Promoción o la recepción de la comunicación a los Participantes Ganadores.

14.3. El Organizador se reserva el derecho de admisión, participación y permanencia de los Participantes, quedando el Organizador facultado, para a su exclusivo criterio, anular, descalificar y/o eliminar a los ganadores, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

15. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a producir, distribuir y reproducir en cualquier medio las ideas involucradas. Por el solo hecho de participar, se presumirá que los concursantes, han leído las presentes bases, las conocen y aceptan a entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas.

Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Logitech ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega del premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

Asimismo, la participación en esta promoción implica la aceptación de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El incumplimiento de cualquiera de las normas señaladas en estas bases por parte de los concursantes, facultará a Logitech a descalificar a los infractores, negándosele el premio obtenido en estas circunstancias.

Logitech se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes, en el caso de detectar alguna irregularidad, con relación al desenvolvimiento de la promoción regulado por estas bases.

Logitech se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción.

16. SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos, el Plazo de Vigencia o la modalidad de participación. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

La presente Promoción se encuentra regidas por las leyes de la República Argentina, las cuales resultarán aplicable a todos los Participantes. Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los participantes a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiera corresponderles.